



Sabanalarga, (Atlántico), 3 de febrero de 2022

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTE: ISAAC SARMIENTO SOTO
ABSOLVENTE: JUAN JOSE HENRIQUEZ PEÑA
RADICACION: 08-638-40-89-001- 2021-00400-00

INFORME SECRETARIAL: señora Juez, a su Despacho la Prueba anticipada (Interrogatorio de Parte), se encuentra pendiente por fijar fecha para llevar a cabo el interrogatorio. Sírvase Proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD,
Sabanalarga, (Atlántico), 3 de febrero de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho judicial ordena fijar como fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte a al señor (A) **JUAN JOSE HENRIQUEZ PEÑA, el día 21 de febrero de 2022 a las 2.00 p.m.** del cursante año , para que bajo la gravedad de juramento absuelva el interrogatorio de parte que le formulara el apoderado de la parte demandante ,con la advertencia de que sino compareciere en el día, mes, año y hora señalada para llevar a cabo dicha diligencia judicial se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión sobre los cuales versen las preguntar asertivas contenidas en dicho interrogatorio. Por Secretaria notifíquese al señor (a) JUAN JOSE HENRIQUEZ PEÑA en la forma prevista en el artículo 200 del CG.P y decreto 806 de 2020.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 12 DE
FECHA 4 DE FEBRERO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a60f7c2bbcec8528520ca9c9bfc55dd19dc4426d3f9c745e06059282473b43ef**
Documento generado en 03/02/2022 10:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>